



**AUDIENCIA PROCESO VERBAL SUMARIO**  
Aplicación artículos 44 y s. s. del régimen disciplinario interno  
Partido Alianza Verde

**Acta Guía - Desarrollo consignado en audio ( No 14)**

**Radicación** : Expediente No 28052019.

**Denunciados:** *Hayder Alexander Silva y otro*, concejales Yopal-Casanare, Partido Alianza Verde.

**Denunciantes:** *Jorge Prieto Riveros y otros*, ex Senador de la República del Partido Alianza Verde.

En la sede nacional del Partido Alianza Verde y siendo las 10:00 am del día 13 de febrero de 2018 se da inicio a la audiencia programada conforme lo ordenado mediante auto del día 28 de Mayo de 2019 con solicitud de aplazamiento dentro del proceso de la referencia.

**1. TRAMITE**

Se da aplicación al procedimiento preferente y sumario establecido en el capítulo IV del régimen disciplinario interno –RDI- del partido Alianza Verde.

**2. PROCEDIMIENTO**

De conformidad a lo previsto en el artículo 45 del RDI de la referida organización política le serán leídos al investigado los hechos de la denuncia, la adecuación de la conducta, la falta que se le atribuye, y la eventual sanción a imponer, si a ella hubiere lugar.

**alianzaverde.org.co**  
Calle 36 N° 28 A-24  
Tel (571) 656 3000 – 656 3001  
Bogotá, Colombia



### 3. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

En cumplimiento a lo ordenado mediante los autos a los que se ha hecho alusión se procede a practicar las diligencias ordenadas así:

Mediante auto del pasado 28 de Mayo de 2019-06-13

*"(...) Artículo Cuarto: Oír en diligencia de versión libre, asistidos de abogado titulado si así lo estiman conveniente, a los denunciados, señores Hayder Alexander Silva y Alexander García, identificados con las cédulas de ciudadanía Nos 74.860.997 y 88.203.664 respectivamente, en relación con los hechos descritos y la comisión de las posibles faltas disciplinarias a Ellos atribuidas.*

*Fijese para ello el próximo 11 de Junio de 2019 a las 9:30 am en la sede nacional del partido Alianza Verde como fecha, hora y lugar para adelantar la mencionada diligencia. Oficiese por Secretaria" (...)"*

#### 3.1 HECHOS

Estando presente los investigados Hayder Alexander Silva García identificado con cedula de ciudadanía No 74.860.997 y Alexander García Martínez identificado con la cedula de ciudadanía No 88.203.664, sin apoderado judicial, se les pone de presente los hechos de la denuncia y el material probatorio adjunto a la misma.

##### a. Adecuación de la conducta

Se le informa que los hechos descritos en la denuncia podría hacerlos incurso en las faltas disciplinarias descritas en los articulo 17 y 18 del Código de Ética.

##### b. Posible falta en que pudo haber incurrido

De los hechos narrados y de las conductas descritas como supuestos de hecho en el Código de Ética, se concluye que la falta en que podría verse incursos se encuentra normada en el articulo 18 del régimen en cita

**alianzaverde.org.co**

Calle 36 N° 28 A-24

Tel (571) 656 3000 – 656 3001

Bogotá, Colombia



### **c. Posible Sanción a Imponer**

Por último la posible sanción que se le podría imponer esta dentro de los rangos establecidos en el artículo 21 del Código de Ética; valoración y graduación que se hará teniendo los criterios determinados en el artículo 19 del estatuto en cita.

Una vez leído lo anterior se le concede, en primer medida, el uso de la palabra al investigado Heyder Alexander Silva García quien en uso de ella expreso:

Intervención del investigado :

**< Intervención consignada en audio>.**

#### **Sin pruebas aportadas o solicitadas por el investigado**

Acto seguido se le concede el uso de la palabra al investigado Alexander García Martínez quien en uso de ella expreso:

Intervención del investigado :

**< Intervención consignada en audio>.**

#### **Sin pruebas aportadas o solicitadas por el investigado**

En merito de lo expuesto el Consejo de Control Ético del partido Alianza Verde

### **RESUELVE**

1. No encontrar disciplinariamente responsables de los cargos que se denuncian a los concejales del municipio de Yopal, Heyder Alexander Silva García identificado con la cedula de ciudadanía 74.860.997 y Alexander García Martínez identificado con la cedula de ciudadanía 88.203.664, por las razones consignadas en audio.

**alianzaverde.org.co**  
Calle 36 N° 28 A-24  
Tel (571) 656 3000 – 656 3001  
Bogotá, Colombia



2. Se aclara y corrige para efectos del procedimiento que el nombre del investigado es Heyder Alexander Silva García.
3. Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas mediante auto del pasado 28 de mayo de 2019. Librese oficio a la mesa directiva del concejo municipal de Yopal
4. Instar a la dirección municipal de Yopal y a la departamental de Casanare para que en el menor plazo posible establezca reglas especiales para el funcionamiento de sus bancadas y mecanismos claros para la coordinación de sus decisiones. Hacer extensivo el llamado a la Dirección Nacional del partido Alianza Verde de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la ley 974 de 2014. Librese oficio por secretaria.
5. Notificada en estrados la presente decisión al investigado manifiesta no interponer recursos.

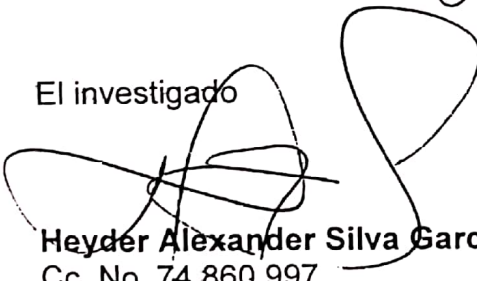
Se levanta la diligencia siendo las 12:33 pm.

  
JOSE VICENTE MOSQUERA MESA  
PRESIDENTE

  
RICARDO AGUDELO SEDANO  
VICEPRESIDENTE


  
CARLOS ALBERTO CAMACHO SÁNCHEZ  
SECRETARIO

El investigado

  
Heyder Alexander Silva García  
Cc No 74.860.997

Contacto: 3212037195  
Carrera 33 # 22-75 Apt 202.

El investigado

  
Alexander García Martínez  
Cc No 88.203.664(exhibe pasaporte)

3208964814  
Contacto: calle 38 a # 24b-69

alianzaverde.org.co  
Calle 36 N° 28 A-24  
Tel (571) 656 3000 – 656 3001  
Bogotá, Colombia